Plan Anual de Adquisiciones	Plan No:	Vigencia 2026
	Consecutivo	**PAA0032**
Tipo de presupuesto asignado	Recursos propios	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	Fortalecimiento de las Buenas Prácticas Agrícolas en el Departamento de Caldas	
Código BPIN:	202500000044725	
Código BPID:	AGR-P-260060	
PAA0032	0032	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio:	**Enero 6 de 2026**	
Nombre del secretario de Despacho responsable del Estudio	MARINO MURILLO FRANCO	
Modalidad de contratación	Contratación Régimen Especial	
Tipo de contrato:	Convenio de Asociación	Otro: Decreto 092 del 2017.

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato/convenio.

1 Descripción de la necesidad.

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación para la celebración de un convenio de asociación orientado a el fortalecimiento de las exportaciones de aguacate en el departamento de Caldas, en la implementación de predio exportador, en la capacitación a productores y certificación Global Gap.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Caldas con su misión de promover y facilitar el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas.

En los últimos años, el cultivo de aguacate Hass ha ganado gran relevancia en Colombia, reflejada en el aumento del área sembrada y del consumo. Este crecimiento está impulsado por la exitosa colocación de la fruta en mercados internacionales y el respaldo continuo del gremio y el Gobierno nacional en la apertura sanitaria de mercados estratégicos para la exportación.

Actualmente, Colombia cuenta con 3.781 predios registrados que abarcan un total de 39.749 hectáreas de cultivo de aguacate Hass. Los departamentos con mayor participación en el área sembrada son Risaralda, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca y Quindío, que concentran el 83% de la producción nacional. Caldas se destaca como el segundo productor, con un 24% del área sembrada a nivel nacional.

Teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que ha tenido la demanda de productos certificados en los últimos años, es necesario llevar a cabo programas de implementación de las diferentes normas para apoyar a los productores en campo y con esto asegurar la obtención de productos que satisfagan las necesidades y expectativas del mercado, promoviendo en su producción el cuidado del medio ambiente, el cuidado de la salud y bienestar de los trabajadores, garantizando un producto inocuo, que cuente con un reconocimiento y posicionamiento y a través de la certificación les permita el acceso a mercados diferenciados.

Los países y sus mercados vienen exigiendo cada vez más requisitos y certificaciones para la admisibilidad de la fruta, en consecuencia, los productores que no cumplan con tales requerimientos no podrán exportar la fruta. La siembra de aguacate Hass en Colombia, está orientada más a la exportación que al mercado interno, en gran parte por el diferencial del precio que se paga por la fruta en los mercados más desarrollados.

Para garantizar prácticas agrícolas sostenibles y de alta calidad, Colombia cuenta con 935 predios certificados bajo la norma GlobalGAP que suman 19.052 hectáreas, no obstante, aún queda pendiente certificar bajo esta norma el 59,29% de los predios que cuentan con registro predio exportador en el país y el 76.47% en Rainforest Alliance.

Actualmente en el departamento de Caldas se encuentran sembradas un total de 15.558 hectáreas (EVAS 2024). Sin embargo, solo el 67,41% de estas hectáreas cuentan con registro predio exportador. Dentro de este porcentaje el 48% tiene admisibilidad para el mercado de Estados Unidos.

Tabla. **Comparativo áreas cultivadas vs certificaciones**

Hectáreas Cultivadas de Aguacate Hass	Hectáreas con RPE	Predios con RPE	Hectáreas con Global GAP	Predios con POT a USA
15.558,18	10.489,24	454	4.980,99	5.251,04

En términos generales, los municipios del norte de Caldas lideran la distribución de los predios con Registro de Predio Exportador, como en las áreas potenciales de cultivo destinadas a la exportación. De los 297 predios registrados,150 son predios muy pequeños de 0 a 5 has, 40 pequeños de 5.1 a 10 has, 67 medianos de 11 a 50 has y 40 grandes.

En cuanto a las certificaciones reconocidas y exigidas internacionalmente, como Global GAP (con add-on como GRASP y FSMA) y Rainforest Alliance, para garantizar prácticas agrícolas sostenibles y de alta calidad, el departamento de Caldas cuenta con 4.980 hectáreas certificadas bajo Global GAP y 3.068 hectáreas certificadas en Rainforest Alliance.

Estas cifras muestran un aumento en el desarrollo exportador, resultado de significativos esfuerzos de varios empresarios regionales para avanzar en mercados internacionales, es por esto que La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural busca potenciar el acompañamiento para aumentar la implementación de normas de calidad Global Gap y de inocuidad, con el fin de aumentar la capacidad exportadora del departamento de Caldas y la apertura de nuevos mercados.

El proyecto está ajustado con el Plan de Desarrollo 2024-2027, el cual atiende los lineamientos de la línea estratégica Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa:** Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible; **Subprograma:** Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas, **Proyecto:** Fortalecimiento de las buenas prácticas agrícolas en el departamento de Caldas **BPID No. AGR-P-260060.**

Programa	Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible
Subprograma	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas.

Objetivo	Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019

Metas de Producto	Indicador de Resultado	Meta Cuatrienio	Línea Base 2025	Meta 2026	Aporte Meta 2026
Apoyar a los productores agropecuarios con la implementación y/o certificación de predios en: innocuidad, calidad y requisitos de exportación, con el fin de potenciar la comercialización de las cadenas productivas con potencial exportador en el Departamento.	Predios apoyados para la certificación	215	74	50	27

Por lo anteriormente descrito la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural posee la necesidad de aunar esfuerzos técnicos y financieros con una entidad idónea cuyo objeto social permita ejecutar las actividades del presente convenio.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento realizó Análisis de Sector, dentro del cual se envió invitación a tres Entidades sin ánimo de Lucro, con idoneidad, objeto social y experiencia afín al sector aguacatero para analizar diferentes alternativas y determinar cuál de ellas se encontraba en capacidad para cofinanciar el convenio, de las cuales y conforme a las condiciones para la presentación de la misma, cumplió con lo requerido la Corporación de Productores, Exportadores y Transformadores de Aguacate Hass de Colombia.

Por lo anteriormente descrito la Secretaria de Agricultura posee la necesidad de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Corporación de Productores, Exportadores y Transformadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass, que tiene como objeto liderar la sostenibilidad de la agroindustria Colombiana del Aguacate Hass orientando, fomentando y proyectando la producción y comercialización de Aguacate Hass, y sus variedades, hacia los mercados de orden nacional e internacional, procurando el bienestar del productor y del exportador, quien presentó propuesta para desarrollar en el Departamento cuyo propósito es: Incrementar las áreas con certificación Global Gap de aguacate variedad Hass del departamento de Caldas, por medio del apoyo público y privado en la obtención de la certificación Global Gap por parte de los productores y exportadores de aguacate Hass en el departamento, en donde se plantean entre otros realizar Asistencia Técnica y Acompañamiento a los productores, transferencia de tecnología, implementación y certificación Global Gap. Además de lo anterior aportó la documentación requerida, propuesta de cofinanciación por un valor que supera el 30 % del valor total del Convenio conforme la normativa vigente para los Convenios de Asociación y adjuntó comprobantes de la experiencia afín para desarrollar el objeto del Convenio
Se considera conveniente suscribir Convenio con la Corporación de Productores, Exportadores y Transformadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass, por ser una entidad que ha tenido experiencia en la ejecución de Convenios con entidades públicas y en especial con la Gobernación de Caldas, La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento en temas relacionados con programas para el fortalecimiento de las exportaciones de aguacate en el departamento de Caldas, en la capacitación a productores y certificación Global Gap.

Es así como CorpoHass ha demostrado a través de sus anteriores contrataciones con entidades públicas una reconocida idoneidad y experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa.

2 OBJETO POR CONTRATAR.

IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR DE AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR GLOBALG.A.P. VERSIÓN 6, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE

LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE LOS PRODUCTORES, PROMOVIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INOCUIDAD, SOSTENIBILIDAD Y TRAZABILIDAD, Y FACILITANDO SU ACCESO Y PERMANENCIA EN MERCADOS INTERNACIONALES DE ALTO VALOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO – PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
93151512	Servicios de Instituciones Públicas

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegare a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de las acciones del presente convenio.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)
10. El contratista será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del Convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.
12. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el contratista no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
13. Responder oportunamente los requerimientos asignados por la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural.
14. Asumir y acatar las sugerencias y acompañamiento brindado por la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural durante la ejecución del convenio.
15. Entregar el informe general de ejecución del Convenio para el ordenador del gasto y supervisor.
16. Todo el material publicitario debe tener previa revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que incluya los logos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Gobernación de Caldas.
17. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
18. Informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, factura, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie la ejecución de los aportes realizados por ambas partes.
19. Las demás que la supervisión considere pertinente.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Actividad No. 1. Convocatoria y selección de productores beneficiarios

- Anuncio inicial
- Formulario en línea de postulación de predios
- Visitas de diagnóstico a los predios postulados
- Selección de beneficiarios

Actividad No. 2. Caracterización de productores de aguacate Hass mediante la implementación de la herramienta Mapa Hass

- Base de datos consolidada con la información caracterizada de los productores beneficiarios.
- Informe de diagnóstico detallado, con análisis de brechas en formalización, normatividad y certificaciones.

Actividad Nro. 3. Implementación Certificación Global G.A.P

- Visita acompañamiento implementación y seguimiento a la certificación GlobalG.A.P
- Acompañamiento a los productores en la búsqueda de los documentos exigidos: Tenencia del predio, certificado uso del suelo expedido por planeación municipal, entre otros.
- Recolección información para elaboración de documentos (evaluaciones de riesgos, planes programas y procedimientos).
- Toma de muestras de agua y suelo para análisis de laboratorio por cada predio.
- Entrega kits

Actividad Nro. 4. Transferencia de conocimiento y tecnología.

- Capacitaciones exigidas por la normativa.

Actividad Nro. 5. Obtención de la certificación Global G.A.P

- Auditoría interna
- Radicación de los documentos ante el Organismo de Certificación
- Pago de la solicitud de la certificación ante el OC
- Solicitud ante el OC de la visita de auditoria
- Vista de auditoría del OC a los predios para el otorgamiento de la certificación.
- Subsanación y cierre de no conformidades presentadas por la auditoría.

Actividad Nro. 6. Rueda de Negocios

- Participación rueda de negocios bajo el marco del evento Territorio Aguacate.

Actividad Nro. 7. Seguimiento a productores con Registro de Predio Exportador (RPE)

- Revisión técnica en campo del cumplimiento de los requisitos del RPE.
- Seguimiento a los compromisos establecidos en actas anteriores y planes de mejora.
- Verificación del mantenimiento de las condiciones sanitarias, fitosanitarias, ambientales y laborales exigidas por la normativa vigente.
- Revisión documental del expediente del predio (trazabilidad, registros,

formatos, certificaciones, personal, etc.).

ACTIVIDADES	Mes ejecución									
	2026									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Selección y contratación equipo técnico										
Capacitaciones equipo técnico										
Convocatoria beneficiarios										
Visitas de diagnóstico postulados										
Selección beneficiarios finales										
Visitas implementación predios										
caracterización productores Mapa Hass										
Capacitaciones normativa										
Análisis de agua y suelo										
Solicitud auditoría externa										
Auditorias finales										
Visitas seguimiento certificaciones y calidad										
Seguimiento y supervisión del proyecto										
Entrega de informes parciales.										
Entrega informe final y de resultados.										

- Identificación de brechas que puedan comprometer la permanencia del RPE.
- Recomendaciones y plan de acción para asegurar la continuidad del proceso exportador.

2.2.1Cronograma de actividades

3. PLAZO DE EJECUCION:

La duración del convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN.

Corresponde a un convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, la que en el artículo 4 señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

Dispone el artículo 96 de la misma Ley, "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquéllas la Ley."

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; señala el inciso segundo del citado artículo que, el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Por su parte el Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público".

Se entenderá por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Decreto 092 de 2017 ***"Artículo 5:*** *Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir las actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional*".

Así las cosas, y de acuerdo al estudio del sector realizado por la entidad se considera que Corporación de Productores, Exportadores y Transformadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass, es una institución sin ánimo de lucro, con trayectoria, reconocimiento, e idoneidad y que además es el único en capacidad de aportar el porcentaje respectivo que se requiere para la celebración del presente convenio por lo que se hace viable jurídicamente adelantar el proceso referido.

5. PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural determinó el valor del futuro convenio de conformidad con las actividades que se describen en el titulo siguiente, denominado presupuesto oficial, por lo que asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($219.773.000)** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (57%) corresponde a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000**) y la ESAL aportará para la ejecución del convenio la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DE PESOS M/CTE ($94.773.000)** correspondientes al 43% del valor total del convenio, anotando que en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500047057 expedido el 08/01/2026, con los cuales deberá cubrir el valor del Convenio durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del futuro contratista.

6.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en actas parciales previa presentación de informes de ejecución, con las actividades realizadas durante el desarrollo del convenio según determinen el supervisor, ordenador del gasto y conveniente.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

- Si la certificación la expide el revisor fiscal anexar copia de la matricula profesional y certificado de la junta de contadores de no estar incurso en sanciones o inhabilidades para ejercer la profesión.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público Corresponde a un convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, la que en el artículo 4 señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales. Se entenderá por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Artículo 5: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir las actividades Propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Corporación de Productores, Exportadores y Transformadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass es una entidad sin ánimo de lucro la cual está legalmente constituida con NIT: 900660865-1; por lo tanto, cuenta con la experiencia e idoneidad para materializar los objetivos propuestos en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de Caldas 2024-2027.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. No obstante, la administración departamental designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del convenio cuando hubiere lugar a ello. (anexo matriz de riesgos).

El Conveniente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Cumplimiento	20 % del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses mas

7. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al amparo del “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes” del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de la Agencia Nacional de

Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscrito por nuestro país.

Manizales,6 de enero de 2026

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA
Profesional Universitario.
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Jorge Eduardo Tabares Sepúlveda. Profesional Universitario
Revisó y complemento jurídicamente: Abogado enlace Secretaría Jurídica

Matriz de Riesgos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Pérdida de recursos y credibilidad de procesos institucionales	3	Moderado		5	Medio	Contratista	Se analizará la situación con los implicados	1	Bajo	1	1	si	Supervisor	Inmediato		Revisión de informes, visita in situ	Periódico durante el plazo de ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad en la selección de los productores y profesionales para el acompañamiento	Pérdida de interés de los productores a participar del proyecto	3	Alto		8	Alto	Las partes	Seguimiento y verificación de la calidad del acompañamiento prestado por los profesionales	1	Bajo	1	1	si	Supervisor y conveniente	Inmediato	Durante la ejecución del convenio.	Revisión de informes, visita in situ	Periódico durante el plazo de ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y	Operacional	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Bajo conocimiento de los productores Aguacateros de las actividades del convenio	1	Alto		5	Alto	Las partes	Verificación del cambio de regulaciones	1	Bajo	1	1	si	Supervisor y conveniente	Inmediato	Durante la ejecución del convenio.	Revisión de regulación de la autoridad sanitaria	Periódico durante el plazo de ejecución

COPIA CONTROLADA

PRESUPUESTO PROYECTO 2026							
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO APROBADO**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**	**ENTIDAD**	**ESAL**
1.1 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO E IDENTIFICACION.							
Ingeniero Agrónomo implementador 1	Mes	1	$ 4.900.000	8,0	$ 39.200.000	$ 39.200.000	
Elementos de identificación personal (Carné, chaleco y gorra)	Unidad	1	$ 220.000		$ 220.000	$ 220.000	
Talonarios visitas	Unidad	20	$ 23.000		$ 460.000	$ 161.000	$ 299.000
1.2. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO PRODUCTORES MUNICIPIO					,		
Ingeniero Agrónomo 1	Mes	1	$ 4.900.000	8,0	$ 39.200.000	$ 39.200.000	
Ingeniero Agrónomo 2	Mes	1	$ 4.900.000	8,0	$ 39.200.000	$ 39.200.000	
Elementos de identificación personal (Carné)	Unidad	2	$ 220.000		$ 440.000	$ 440.000	
SUBTOTAL REGISTRO - PERSONAL PROFESIONAL-A					**$ 118.720.000**	**$ 118.421.000**	**$ 299.000**
2. IMPLEMENTOS PARA LA CERTIFICACION							
2.1 CAPACITACIONES							
Jornadas de capacitación Global G.A.P	Unidad	2	$ 3.570.000		$ 7.140.000	$ 6.579.000	$ 561.000
Refrigerios y almuerzos jornadas	Unidad	2	$ 1.500.000		$ 3.000.000		$ 3.000.000
2.2 ANÁLISIS							
Análisis microbiológico del agua – Global G.A.P	Unidad	27	$ 312.440		$ 8.435.880		$ 8.435.880
Análisis de suelo completo y con recomendaciones.	Unidad	27	$ 242.000		$ 6.534.000		$ 6.534.000
2.3 CERTIFICADOS							
Apoyo pago auditoria OC Global G.A.P OP 1 individual	Unidad	20	$ 2.500.000		$ 50.000.000		$ 50.000.000
Apoyo pago auditoria OC Global G.A.P OP 2 grupal	Unidad	1	$ 14.000.000		$ 14.000.000		$ 14.000.000
SUBTOTAL CERTIFICACIONES- IMPLEMENTOS-B					**$ 89.109.880**	**$ 6.579.000**	**$ 82.530.880**
Gastos Financieros							
Impuestos (estampillas) y Otros Gastos Financieros	Unidad	1			$ 11.943.120		$ 11.943.120
SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS					**$ 11.943.120**		**$ 11.943.120**
				$	**219.773.000**	**$ 125.000.000**	**$ 94.773.000**